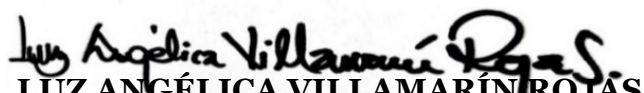




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11 001 3105 **016 2019 00155 00**, informando que se encuentra memoriales pendientes de resolver. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demanda cumplió con lo ordenado en auto inmediatamente anterior, para lo cual aportó el respectivo listado de trabajadores beneficiarios de los pactos colectivos suscritos en los años 2016 y 2018 con la información de notificación, la cual esta visible en archivo 15.

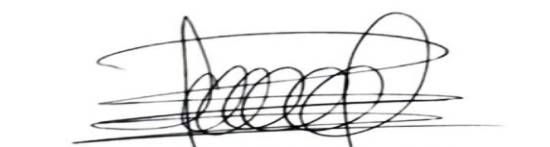
En consecuencia, se ordena a la parte actora **NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, enviándose todo el expediente digital a las direcciones electrónicas de los trabajadores enunciados y relacionados en el archivo 15. Se advierte que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, día en el cual iniciara el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda.

Así mismo, se advierte a la apodera de la parte actora para que allegue los soportes de notificación de manera sistematizada y correlacionada con cada uno de los trabajadores por los cuales se adelanto la diligencia de notificación.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº059 de 12 de abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria